Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1163.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 – ID N° 369.409.

Asunción, 5 de diciembre de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

Las disposiciones legales relacionadas con la Licitación por Concurso de Ofertas, contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en su Decreto reglamentario N° 21909/2003.

La Resolución N° 899 de fecha 12 de setiembre del 2019, por medio de la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la prestación del servicio de transporte y custodia de caudales para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual, y se conforma el Comité de Evaluación.

Lo expresado por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 28 de noviembre del 2019, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, para la prestación del servicio de transporte y custodia de caudales para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 648/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, para la prestación del servicio de transporte y custodia de caudales para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual; y

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de noviembre de 2019, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentó un solo oferente: Prosegur Paraguay S.A. En seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la citada oferta tomando en consideración los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que el Comité de Evaluación, a través del Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 28 de noviembre del 2019, recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, para la prestación del servicio de transporte y custodia de caudales para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, a la empresa Prosegur Paraguay S.A., por un monto máximo de G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones) y por un monto mínimo de G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), de conformidad con el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, y con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1163.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 – ID N° 369.409.

Que, de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para ese efecto en el Objeto del Gasto 280 – Otros servicios en general, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 317/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

*Nº*_____

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la prestación del servicio de transporte y custodia de caudales para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, y en el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, a la empresa Prosegur Paraguay S.A., por un monto máximo de **G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones)** y por un monto mínimo de **G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones)**.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa indicada en el Artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 280 - Otros Servicios en General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Enrique Insfrán Miranda
Ministro Sustituto